



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. N°:201/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-

Extracto: S/IMPUGNACION CARGO MAESTRA DE SECCION - FERNANDEZ, VIVIANA MONICA.-

DICTAMEN N°: 0094 / 03.

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

I.- Vienen a dictamen las presentes actuaciones, para que este Organismo Asesor emita opinión respecto a la impugnación planteada a fojas ½ por la docente Viviana Mónica FERNANDEZ.

II. En el acto de designación para la titularización de cargos de Maestro de Sección de Nivel Inicial, efectuado en el mes de diciembre de 2002, no se permitió a la docente impugnante tomar cargo alguno por encontrarse en uso de licencia por enfermedad de corto tratamiento encuadrada en el artículo 135 inciso a) de la Ley 1124 y sus modificatorias.

II.1.- Debe señalarse que los cargos ofrecidos en la mencionada oportunidad recién se harán efectivos a partir de febrero de 2003- según informe de fojas 7.-

III.- Si bien el artículo 11 inciso b) de la norma legal ut-supra citada exige como requisito para ingresar como titular el acreditar aptitudes psíquicas y físicas, en el mismo texto legal se aclara "para el ejercicio de las funciones a desempeñar".

IV.- Teniendo en cuenta la fecha del ofrecimiento de los cargos -diciembre de 2002 y del efectivo cumplimiento de los mismos, febrero 2003-, cabe deducir que la presentante de autos bien puede acreditar su apto psicofísico para el tiempo en que deba desempeñar sus funciones.

V.- Habida cuenta de los expuesto, es criterio de esta Asesoría Letrada de Gobierno que corresponde hacer lugar al reclamo interpuesto por la docente Viviana Mónica FERNANDEZ, para lo que deberán arbitrarse las medidas pertinentes dando intervención a sus efectos al organismo competente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
SMM/mesp.-



31 ENE 2003

Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE